Consejo del Poder Judicial

15 de Febrero

2018

Este pliego contiene las condiciones generales y especificaciones para la ***Licitación Restringida sobre la Adquisición de Cajas Troqueladas.***

Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional **LR-CPJ-02-2018**

1. *Tabla de contenido*

1. Tabla de contenido 2
2. Introducción 5
3. Información General de Licitación Restringida 5
3.1 Objeto 5
3.2 Modalidad de la Compra 6
3.3 Fuente de Recursos 6
3.4 Órganos de Adjudicación y Contratación 6
3.5 Competencia Judicial 6
3.6 Idioma 6
3.7 Prohibición de Contratar 6
3.8 Demostración de Capacidad para Contratar 7
3.9 De la Publicidad 8
3.10 Disponibilidad del Pliego de Condiciones 8
3.11 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones 8
3.12 Moneda de la Oferta 8
3.13 Precio de la Oferta 9
3.15 Consultas 9
3.16 Subsanaciones 10
3.17 Rectificaciones Aritméticas 10
4. Datos de la Licitación Restringida 11
4.1 Lugar, Fecha y Hora 11
4.2 Tiempo y Forma de Entrega 10
4.3 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” 12
4.4 Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B 12
4.5 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A 12
4.6 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B 14
4.7 Costos de Presentación de las Propuestas. 14
4.8 Calidad de Presentación 15
4.9 Otras condiciones para la presentación de ofertas 15
4.10 Cronograma de actividades. 16

4.11 Condiciones/Forma de Pago 17
5. Apertura y Validación de Ofertas 17
5.1 Apertura de Sobres 17
5.2 Validación, Verificación y Evaluación Técnica 17
5.3 Exención de Obligación 18
5.4 Criterios de Evaluación 18
5.4.1 Elegibilidad 18
5.4.2 Capacidad Técnica 18
5.4.3 Situación financiera 18
5.4.4 Experiencia de la empresa 18
5.5 Adjudicación 18
5.6 Empate entre oferentes 19
5.7 Rechazos 19
5.8 Impugnación de Adjudicación 19
5.9 Adjudicaciones Posteriores 20
5.10 Declaración de Desierto 20
5.11 Cancelación de Licitación Restringida. 20
5.12 Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato 20
6. El Contrato 21
6.1 Vigencia del Contrato 21
6.2 Subcontratos 21
6.3 Incumplimiento del contrato 21
6.4 Efectos del Incumplimiento 22
6.5 Finalización del Contrato 22
6.6 Tipos de Incumplimientos 22
6.7 Sanciones 23
6.8 Retraso en la Entrega 24
6.9 Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega 24
7. Obligaciones del Contratista 25
7.1 Responsabilidad de Seguros 25
7.2 Seguro contra accidentes de trabajo 25
8. Generalidades 25
9. Formulario de Cumplimiento 25

10. Anexos: Ver páginas siguientes. 27

Pliego de Condiciones para Licitación Restringida

2. *Introducción*

El presente documento contiene los requerimientos qué, el Consejo del Poder Judicial, solicita a las empresas legalmente registradas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, invitados a participar en el proceso de Licitación Restringida a celebrarse el **jueves quince (15) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), a las 2:30 p.m.** La misma se efectuará en el salón de reuniones Multiusos en el 3er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El presente proceso de Licitación Restringida está a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

3. *Información General de Licitación Restringida*

3.1 *Objeto*

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, convocadas a participar en esta Licitación Restringida para la ***adquisición de cajas troqueladas, para ser distribuidas en las diferentes dependencias del Poder Judicial en el año 2018.***

El presente proceso de Licitación Restringida fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. **39/2017** de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

A continuación presentamos un cuadro conteniendo los renglones, cantidades de artículos y especificaciones técnicas:

Cantidad	Descripción
	• Tipo Cartón 175c • Color Kraft

60,000	• Medidas 15.1875” de largo • 4.5” de ancho • 10.5625” de alto • Flauta C

3.2 ***Modalidad de la Compra***

La presente contratación se ejecutará por Licitación Restringida, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

3.3 ***Fuente de Recursos***

Los fondos para financiar el costo de la obra, objeto de la presente Licitación Restringida, provienen del presupuesto del Poder Judicial, tomándose las previsiones correspondientes.

3.4 ***Órganos de Adjudicación y Contratación***

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial.

El órgano administrativo competente para la contratación es el Consejo del Poder Judicial.

3.5 ***Competencia Judicial***

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

3.6 ***Idioma***

El idioma oficial de la presente Licitación Restringida es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3.7 ***Prohibición de Contratar***

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la

República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

b) Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.

c) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

d) Todo personal del Consejo del Poder Judicial;
e) Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta al segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;
f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
k) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO: Para los funcionarios contemplados en los literales a y b, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

3.8 ***Demostración de Capacidad para Contratar***

Los oferentes deben demostrar que:

a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

3.9 ***De la Publicidad***

El Comité de Compras y Licitaciones procede a invitar, por escrito, a presentar ofertas a oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Proveedores y en el Registro de Proveedores del Consejo del Poder Judicial conforme a la normativa vigente;

Luego de la entrega de la invitación remitida de manera escrita, y realizada la publicación del aviso en la página web del Poder Judicial, **www.poderjudicial.gob.do**, los participantes tienen un plazo de ***veinte (20) días hábiles*** como plazo para presentar sus propuestas.

3.10 ***Disponibilidad del Pliego de Condiciones***

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicada en el tercer piso de la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), en el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro quince de la tarde (4:15p.m); y en la página Web de la institución: www.poderjudicial.gob.dopara todos los interesados.

3.11 ***Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones***

El sólo hecho de un oferente participar en la Licitación Restringida implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

3.12 ***Moneda de la Oferta***

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos Dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

PARRAFO: A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$), el Consejo del Poder Judicial podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US$), publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

3.13 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) Todos los renglones deberán cotizarse por separado y según el orden establecido en los renglones establecidos. Las ofertas deben presentarse indicando todos los costos, incluyendo todos los impuestos que requiera el servicio solicitado.
b) El precio cotizado deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
c) Los precios cotizados por el oferente que resulte adjudicatario serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en la presente Licitación Restringida.

3.14 Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus preguntas al Comité de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día **martes treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018).**

Las consultas las formularán los oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados, por escrito, dirigido al Comité de Compras y Licitaciones, dentro del plazo previsto; quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras y Licitaciones dará respuesta a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del día **martes seis (06) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018),** mediante publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Licitaciones, ubicado en el tercer piso del Edificio de la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, en la Avenida Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo incluyendo la referencia de la Licitación o a través del correo electrónico siguiente:
licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una pregunta, el Comité de Compras y Licitaciones podrá modificar, mediante adenda o enmienda, el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional.

Tanto las enmiendas como las comunicaciones emitidas por el Comité pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

*3.15 **Subsanaciones***

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Comité de Compras y Licitaciones de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comité podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante o rectifique la misma.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Comité de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

*3.16 **Rectificaciones Aritméticas***

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

4. Datos de la Licitación Restringida.

4.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público actuante y los participantes, en fecha **jueves quince (15) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) a las 02:30 p.m.,** en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 Tiempo y Forma de Entrega.

Los pedidos se entregarán a más tardar a los quince (15) días hábiles luego de recibida la orden de compra, que serán colocadas a requerimiento de acuerdo a las necesidades de la Institución durante el periodo de un (1) año.

Los licitantes deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes, en virtud de que las órdenes de compras serán colocadas a requerimiento de la institución, de acuerdo a sus necesidades.

CUADRO DE LOTES

Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	1er lote	2do lote	3er lote	4to lote	5to lote	6to lote	Total

Cajas Troqueladas	*Tipo Cartón 175c *Color Kraft, *Medidas 15.1875" de largo, 4.5" de ancho, 10.5625" de alto, *Flauta C.	Cajas	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	**60,000**

4.3 ***Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"***

Las ofertas se presentarán en digital y en dos sobres (original y copia), cerrados y firmados, con las siguientes inscripciones:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate) A/B
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Licitaciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia**: LR-CPJ-02-2018**
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2052/2009/2079

Estos sobres contendrán en su interior el "Sobre A" (Propuesta Técnica) y el "Sobre B" (Propuesta Económica).

4.4 ***Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B***

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como "COPIA". Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, todas las páginas deben estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad. El sello no debe entorpecer la visibilidad de la propuesta.

4.5 ***Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A***

I. Documentaciones legales:

La presente documentación debe presentarse encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

a) Formulario de Presentación de la oferta. (Usar el modelo denominado Anexo1, que se encuentra al final del Pliego)

b) Formulario de Información sobre el oferente. (Usar el modelo denominado Anexo2, que se encuentra al final del Pliego)

c) Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Restringida, debidamente firmada.

d) Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.

e) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.

f) Poder debidamente legalizado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

g) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva.

h) Certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la junta Directiva de la Sociedad.

i) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con fecha de actualización de no mayor a dos (2) años al momento de la apertura de sobres.

j) Declaración jurada debidamente notariada. (Usar el modelo denominado Anexo 3, que se encuentra al final del Pliego)

k) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

l) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

m) Copia de los dos (2) últimos Estados Financieros debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) y copia del último Estado Bancario.

n) Mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes del oferente, que demuestren su experiencia en este tipo de servicios.

o) Documentos que evidencien que la empresa tiene experiencia mínima de cinco (5) años.

p) Las empresas que decidan participar como **MIPYMES**, podrán recibir los beneficios legales que se derivan de su condición, siempre que presenten la Certificación de Mipymes que emite el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) a las empresas, naturales o jurídicas que cumplen con los parámetros y requisitos establecidos en el Art. No. 2 de la Ley 488-08 sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", clasificándola en la categoría de Mipymes, al momento de la apertura de los sobres contentivos de su propuesta, en virtud de que dicho documento resulta ser de carácter obligatorio, a los fines de avalar dicha condición.

4.6 ***Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B***

La documentación económica se presentará encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

a) Garantía de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos, y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria**.**

<u>La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.</u>

4.7 ***Muestras y Costos de Presentación de las Propuestas.***

Se requieren muestras de las cajas ofertadas debidamente identificadas, el licitante las entregará físicamente al momento de depositar su oferta. Los licitantes que no cumplan con esta petición, automáticamente quedan descalificados. Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece y las mismas serán devueltas luego de la adjudicación. En el caso del adjudicatario o los adjudicatarios, las mismas serán devueltas después de haber recibido la primera orden de compra

El licitante deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

4.8 ***Calidad de Presentación***

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento.

4.9 ***Otras condiciones para la presentación de ofertas***

a. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales como parte de su oferta.

b. Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha, de lo contrario quedará invalidada la oferta.

c. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

d. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

e. Las ofertas serán recibidas por el Comité de Compras y Licitaciones, el día en que se realice la Licitación Restringida, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el Notario Público actuante.

f. Las propuestas después de recibida por el Comité de Compras y Licitaciones, no podrán ser modificadas.

g. Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite al Comité de Compras y Licitaciones ante el público presente en la licitación.

h. Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

i. El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato.

j. El Oferente será responsable de todos los gastos, incluyendo seguros y transporte, y pagará todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios.

4.10 Cronograma de actividades.

Este cronograma abarca las actividades con sus respectivas fechas que se realizaran desde la Invitación por escrito a oferentes hasta la recepción y apertura de sobres de esta licitación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Invitaciones por escrito a proveedores, anexando a las mismas el Pliego de Condiciones y además de publicar la invitación en el Portal del Poder Judicial.	Desde el día Lunes (15) del mes de enero hasta el día martes (16) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).
2. Período para realizar consultas por parte de los Oferentes.	**Hasta el día martes (30) del mes de enero del año 2018**. Los Oferentes podrán realizar sus consultas por escrito al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, incluyendo la referencia de la comparación de precios o mediante el correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas publicadas en el Portal del Poder Judicial y por correo electrónico.	Hasta el **martes (06)** del mes **de febrero** del año dos mil dieciocho (2018).
4. Recepción y Apertura de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	**Jueves (15) de febrero** del año dos mil dieciocho (2018)., a las 02:30 p.m., en el salón Multiuso, ubicado en el tercer nivel del Edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom.

4.11 Condiciones/Forma de Pago

Se pagará un 100% del total de cada orden de compra a los veinte (20) días calendario de la solicitud correspondiente. Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

5. Apertura y Validación de Ofertas

5.1 Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes participantes en la fecha, lugar y hora establecidos.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no haya iniciado a la hora señalada.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

Luego que el Presidente del Comité de Compras y Licitaciones da apertura a la licitación, el Notario Público preparará un registro de los participantes según el orden de llegada de los oferentes, y de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas presentadas según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en las mismas estén correctas de conformidad con el listado especificado en el presente Pliego de Condiciones; solo se procederá a la apertura de la oferta económica (Sobre B) a los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación, luego de verificada la documentación contenida en el Sobre A.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de la licitación.

5.2 Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de apertura de licitación, el Comité remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación técnica, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

5.3 Exención de Obligación

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

5.4 Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" con los estándares de calidad de la Institución:

5.4.1 ***Elegibilidad***

a. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
b. Que el oferente demuestre que tiene la capacidad y la experiencia para la entrega en las condiciones establecidas.
c. Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

5.4.2 ***Capacidad Técnica***

Que los bienes y servicios cumplan con todos los requisitos y características establecidas en las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

5.4.3 ***Situación financiera***

El oferente debe contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Comité podrá evaluar la estabilidad financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.4.4 ***Experiencia de la empresa***

El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por éste en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.5 Adjudicación

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el Pliego de Condiciones

y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en cuanto a garantías, calidad y tiempo de entrega.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de adjudicación.

5.6 Empate entre oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes, el Comité de Compras y Licitaciones Establecerá el método de selección, ya sea por sorteo u otro método que el Comité considere oportuno.

5.7 Rechazos

Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.

5.8 Impugnación de Adjudicación

Para la impugnación de la adjudicación se seguirá el procedimiento siguiente:

a) A pena de inadmisibilidad, la impugnación de la adjudicación de una licitación por los ofertantes participantes deberá someterse mediante escrito motivado, en hecho y en derecho, y depositado en el Comité de Compras y Licitaciones, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. El depósito del escrito contentivo de la revisión suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta que el Comité decida.
b) El Comité de Compras y Licitaciones y el impugnante notificarán la impugnación al beneficiario de la adjudicación y a los demás participantes, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de su depósito.
c) Las personas notificadas tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para emitir su opinión sobre la impugnación.
d) El Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren al cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y decidirá sobre ella dentro de los cinco (5) días que siguieren al vencimiento del plazo precedente.
e) El Comité de Compras y Licitaciones, después de vencido el plazo, dicta la resolución relativa a la impugnación y la notifica a los participantes.
f) La decisión que rechazare la impugnación no será recurrible, por lo que, a continuación, se ejecutará el procedimiento final de la licitación.
g) La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la solución definitiva del proceso.
h) No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con el procedimiento previsto en esta disposición.

5.9 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a ejecutar la fianza de fiel cumplimiento de contrato y a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

Párrafo: En caso de que el y/o los oferente(s) que resulten adjudicado(s), luego de ser notificado(s) renuncie(n) a dicha adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

5.10 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Restringida.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos establecidos en Pliego de Condiciones.

Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

5.11 Cancelación de Licitación Restringida.

El Comité de Compras y Licitaciones se reserva al derecho de cancelar de manera justificada a cualquier oferente o la Licitación Restringida, ya sea antes o después de la apertura.

5.12 Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la confirmación de recepción de la notificación de Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá con la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

6. ***El Contrato***

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contratos correspondiente.

Posterior a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. Deberá ajustarse a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

6.1 ***Vigencia del Contrato***

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el ofertante, los cuales formarán parte integral y vinculante del mismo.

6.2 ***Subcontratos***

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.

6.3 ***Incumplimiento del contrato***

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- El retraso en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al cronograma de trabajo.
- La falta de calidad en los trabajos realizados.
- No completar el trabajo contratado.
- Que incumpla con cualquiera de las clausulas contratadas.

6.4 ***Efectos del Incumplimiento***

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

6.5 ***Finalización del Contrato***

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes y el presente Pliego de Condiciones.

6.6 ***Tipos de Incumplimientos***

A los efectos de este Pliego de Condiciones, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y muy graves, conforme se indica a continuación:

a) Incumplimientos leves

Se considerará falta leve, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de un (1) año, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas:

- Presentar recurso de revisión o impugnación fundamentado en hechos falsos, con el solo objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario;
- Incumplir sus obligaciones contractuales derivadas de una adjudicación por licitación;
- Renunciar, sin causa justificada, a la adjudicación de un contrato;
- Cometer, por comisión o por omisión, cualquier otro hecho de la misma gravedad o consecuencias.

b) Incumplimientos graves

Se considerará falta grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de dos (2) a tres (3) años, cuando incurriera por segunda vez en una cualquiera de las causas previstas en el párrafo precedente.

c) Incumplimientos muy graves

Se considerará falta muy grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de cuatro (4) a cinco (5) años, cuando incurra por tercera vez en las mismas faltas.

Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren, el Comité de Compras y Licitaciones inhabilitará de forma permanente los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores, por la comisión de las acciones siguientes:

- Cambiar, sin notificación y aceptación de la Institución, la composición, calidad, marca y especialización del personal que se comprometieron a asignar a la obra, servicios o bien;
- Presentar documentación falsa o alterada, o utilizar procedimientos coercitivos o de chantaje;
- Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta;
- Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a servidores judiciales vinculados al procedimiento de compras o licitación y relacionados, o utilizar personal de la Institución para elaborar sus propuestas;
- Obtener la precalificación o calificación, mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo;
- Contratar con dispensa del procedimiento de licitación previsto por este Reglamento, en complicidad con servidores administrativos judiciales;
- Obtener informaciones que les coloquen en una situación de ventaja respecto de otros competidores, en violación a los trámites establecidos por el Comité de Compras y Licitaciones;
- Participar directa o indirectamente en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.

6.7 ***Sanciones***

La ocurrencia de los incumplimientos leves, graves y muy graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

En caso de infracciones graves y muy graves el Consejo del Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

6.8 ***Retraso en la Entrega***

En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega, el contratista pagará el 1% del valor correspondiente a la parte no entregada, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de treinta (30) días; si llegados los treinta (30) días el contratista aún no cumple con la entrega, se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento y se rescindirá el contrato. La suma a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana, mediante cheque certificado o de administración a favor de EL COMPRADOR o en caso que aplique y sea aprobado por LA PRIMERA PARTE, se realizará el descuento en las facturaciones futuras a pagar.

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

En caso de infracciones graves el Consejo del Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

Párrafo: El incumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada sometida al Comité de Compras y Licitaciones dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.[1]

6.9 ***Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega***

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte de la Empresa o persona física a quién se le adjudique la licitación, son las siguientes:

- Eliminar de las listas del Banco de Proveedores del Poder Judicial, el nombre de cualquier firma que no cumpliere un contrato, o que en otra forma incurriere en defecto.

- Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.

[1]Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

7. *Obligaciones del Contratista*

7.1 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Consejo del Poder Judicial frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. El Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos el adjudicatario deberá realizar los ajustes correspondientes.

7.2 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne al Consejo del Poder Judicial frente a todos los recursos que el personal del Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por el Consejo del Poder Judicial.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra el Consejo del Poder Judicial, la adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo.

8. *Generalidades*

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación Restringida.

9. *Formulario de Cumplimiento*

En esta sección se presenta el formulario de cumplimiento para ayudar a los participantes a verificar la documentación requerida.

Req. No.	Cumplimiento		Observaciones	Subsanable Si o No
	Cumple	No Cumple		

Requerimientos de Contratación (RDC).				
Acreditaciones y Experiencia del Oferente: _____				
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 1)				SI
Formulario de Información sobre Oferente (Anexo 2)				SI
Carta de interés en participar de la Licitación				SI
Copia de los Estatutos y Ultima Asamblea				SI
Copia actualizada Registro Mercantil				NO
Poder legalizado o Asamblea Extraordinaria registrada en Cámara de Comercio				NO
Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal y miembros de la Junta Directiva				SI
Certificación de No Antecedentes Penales del representante legal y miembros de la Junta Directiva				SI
Declaración Jurada (Anexo 3)				SI
Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con fecha de actualización de no mayor a dos (2) años al momento de la apertura de sobres.				NO
Copia certificación de la DGII				NO
Copia certificación TSS				NO
Copia de los dos (2) últimos Estados Financieros				

debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) y copia del último Estado Bancario.				SI
Mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes del oferente, que demuestren su experiencia en este tipo de servicios.				SI
Documentos que evidencien que la empresa tiene una experiencia de cinco (05) años de experiencia.				SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta			Valor:	NO
Oferta Económica			Valor:	NO

*10. **Anexos**: Ver páginas siguientes.*

PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 1)

Señores
Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

_____

b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con la obra y servicios conexos:

_____

c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 2)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente:*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: *[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]*
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección:*[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

DECLARACIÓN JURADA (Anexo 3)

Quien suscribe, ___(nombre)_____, (generales)____, en calidad de __(cargo que desempeña) _____, actuando en nombre y representación de _(nombre de la persona física o jurídica) _____, _____(generales y domicilio de la sociedad), conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación No. _____ del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de _____, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de _____, República Dominicana a los (_) días del mes de _____ del año dos mil dieciséis (2016).

_____

(Coletilla del Notario)

_____
Notario Público